



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

Cargo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 648-2012

Juanjui, 10 de Octubre del 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.**

VISTO: La solicitud del señor: **Elver Huanca Vásquez** de que se emita la Resolución de Sub División, en vía de regularización, lote matriz de propiedad del Señor: **Héctor Hidalgo Dávila**, inmueble ubicado en Prolongación Dos de Mayo cuadra 04, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, don **Elver Huanca Vásquez**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.

Que, mediante Informe N° 211-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública N° 397 de fecha 26 de Setiembre del 2012, otorgado por Don: **Héctor Hidalgo Dávila**, a favor de don **Elver Huanca Vásquez**, Vende un lote de menor extensión de 655.29 M2,

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas:

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. –**AUTORIZAR**, en vía de regularización, la subdivisión del **lote Matriz**, inscrito en la Partida Electrónica N° 11000587.

LOTE INDEPENDIZADO: A Favor de don **Santos Nicolás Ballena Pizan**.

AREA : 655.29 m2

PERIMETRO: 107.60 ML.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS Y AREA:

POR EL FRENTE: Mide 19.30 ML. Colinda con Prolongación Dos de Mayo.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide 33.80 ml. Colinda con propiedad de **Reader Pérez Ruiz**, antes de Pedro Rengifo Murrieta, antes de Héctor Hidalgo Dávila.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Línea discontinua de dos tramos, primer tramo entrando mide 27.00 ml., segundo tramo ligeramente inclinada a la izquierda mide 7.50 ml, colinda con propiedad de **Julia Orihuela Macha y Magnolia Vela Isuiza**.

POR EL RESPALDO: Mide 20.00 ml. Colinda con propiedad de **Andy Pérez Pinedo**, antes de don Héctor Hidalgo Dávila.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 648 -2012-MPMC-J



LOTE REMANENTE:

Visto el informe del ingeniero Simón Zarpan Romero, verificador responsable, no se es factible determinar, los linderos y medidas perimétricas del lote remanente, se aplica LA QUINTA Disposición Complementaria y final.- Supuesto excepcional de Independización del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios.

Artículo 2°. – Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°. – Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.



Regístrese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Pro. Rejón Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974270
ALCALDE